

MEMORIAL

sobre la situacion económica de los

Profesores i Personal administrativo

de la

Instruccion Secundaria de Hombres

Publicado por el Comité de Profesores que se designó para representar en Santiago a los adherentes a la reunion del 22 de Setiembre de 1909 en la imprenta de "El Mercurio"

3



SANTIAGO DE CHILE
SOC. IMP. Y LIT. UNIVERSO

1909

MEMORIAL

sobre la situacion económica de los

Profesores i Personal administrativo

de la

Instruccion Secundaria de Hombres

Publicado por el Comité de Profesores que se designó para representar en Santiago a los adherentes a la reunion del 22 de Setiembre de 1909 en la imprenta de "El Mercurio"



621103

SANTIAGO DE CHILE
SOC. IMP. Y LIT. UNIVERSO

1909

371 104983



Dos palabras de introduccion

Aun cuando desde los albores de la República la Instruccion ha recibido «una atencion preferente del Estado», no está sin embargo organizada de manera que no necesite muchas reformas mas o ménos capitales, tendientes a darle la unidad i prudentes rumbos de que adolece.

No es nuestra intencion señalar ahora esos defectos o remedios, sino simplemente una reforma transitoria que venga a sacar *al personal de la enseñanza secundaria de hombres* de la angustiosa situacion presente.

Hace 20 años los profesores ganaban mas del doble (54% mas) que hoi dia, i hace 12 años, casi un tercio mas (30%) que en la actualidad.

Era de creer que lo que ha ocurrido en los Estados Unidos, en la Argentina, etc. con los educadores, i en el mismo Chile con los empleados de otras ramas de la Administracion, hubiera ocurrido aquí con los empleados de la instruccion pública; quere-mos decir que, a medida que la vida se ha-cía mas difícil por el crecimiento natural de las poblaciones i por la depreciacion de la moneda fiscal i a medida que el profesora-do se hacía mas capaz, el Gobierno lo hu-biera remunerado cada vez mejor. Pero cuando, salvando las oscilaciones, se exami-na la situacion económica de los profesores a traves de los veinte últimos años, no pue-de ménos de pasmarnos la comprobacion de todo lo contrario.

Anteriormente a 1894 los sueldos no es-taban sujetos a ningun plan. Los ramos

científicos, los históricos, los idiomas, se pagaban a 500, a 900, a 1000 pesos las 6 horas semanales, siendo lo mas corriente 900 pesos al rededor, es decir, 150 pesos al año por 1 hora semanal, o sea, lo mismo que volvió a pagarse desde 1896 adelante.

En 1894 comenzó a implantarse el plan concéntrico de enseñanza i comenzaron tambien las leyes de presupuestos a nivelar los sueldos al mismo tiempo que reducian de 150 pesos a 125 el pago de los ramos científicos i de 100, término medio, a 80 el de los ramos de educacion física.

Esto no pudo durar naturalmente, i dos años despues (1896) se volvía a pagar 150 i 100 pesos respectivamente; i desde fines de 1907 esas sumas subieron a 180 pesos i 130 por gratificaciones del 20% i 30% en el mismo órden.

En apariencia, ha habido una mejora en los dos últimos años; en realidad nada mas falso. Baste considerar cuáles han sido los tipos del cambio en esos años.

En 1888 i 89. el tipo medio del cambio

fué de $26\frac{1}{2}$ peniques (1). Bajó gradualmente para llegar ocho años despues (1896 i 97) a $17\frac{1}{2}$ i siguió cayendo para llegar últimamente (1908 i 1909) a $9\frac{1}{2}$ i $10\frac{1}{4}$ peniques. (Véase el Anexo 1.º).

150 pesos en 1889 es como si hoy el Fisco pagase a los profesores de ramos científicos etc. \$ 387,80; i 150 pesos en 1897 es como si hoy les pagase \$ 256,09. I bien, sólo les paga \$ 180, con gratificacion i todo. Esas cifras hablan con la elocuencia de los números. (2)

La crisis económica perjudica casi exclusivamente a los empleados públicos i en especial a los educadores.

El agricultor, el fabricante, el artesano, los dueños de terrenos i habitaciones, los operarios i gañanes, todo el que puede po-

(1) Según el *Resumen Estadístico de la Hacienda Pública de Chile* publicado en 1901 por la Direccion de Contabilidad.

(2) En los ramos de educacion física, llamados tambien técnicos, como la gimnasia, el canto, el dibujo, 100 pesos de $26\frac{1}{2}$ peniques equivaldrian hoy a \$ 259,51.

ner un precio al propio trabajo o a sus bienes, contrarresta la baja del cambio con un alza en los precios. Estos suben a medida que la moneda vale ménos.

Todo cuesta mas, i sin embargo, para la mayoría, en nuestro pais la vida no es mas difícil; ni lo será tampoco si el valor de la moneda sigue bajando hasta reducirse a la mitad del que ahora tiene, porque cada cual exigirá mayor cantidad de esa moneda por sus productos, por su terreno, por su trabajo. El Estado mismo ha dado el ejemplo al aumentar, fundándose en la depreciacion de la moneda, la tarifa de los telégrafos, correos, ferrocarriles, etc. En el mismo caso se encuentran las municipalidades, que, casi en su totalidad, han elevado la contribucion del 1 al 3 por 1000, despues de haber aumentado los derechos de matadero i los arriendos de los mercados.

Pero hai una clase esencialmente perjudicada con la creciente disminucion del valor de la moneda, una clase que no tiene defensa alguna que oponer a las oscilaciones del cambio, porque por lo jeneral no

posee terrenos, no tiene productos, ni puede exigir mayor remuneracion por sus trabajos: son los empleados públicos i sobre todo *los miembros del cuerpo docente*, quienes, por la naturaleza especial de su ministerio, no pueden ni deben tomar ocupaciones, ni establecer comercios o industrias.

Estos hechos son los que tuvieron en vista algunos espíritus justicieros, que, unos 18 años atras, presentaron un proyecto de lei en el Congreso para que a los empleados públicos se les pagase su sueldo a un cambio fijo (de 24 peniques se habló en aquel entónces), indicacion renovada despues con tipos de cambio inferiores. Por desgracia nuestra, esas equitativas proposiciones no fueron oidas.

Los perjuicios no fueron mui graves en un principio, pero despues del fracaso de la lei de conversion metálica ha habido épocas críticas como la presente, en que nuestras entradas han disminuido en mas de un 50 %, segun se ha visto.

Miéntras nosotros hemos sufrido en silencio, el Fisco ha percibido en oro la ma-

yor parte de sus rentas, i ha obtenido con los remates respectivos pingües ganancias que en nada, por cierto, nos han beneficiado a nosotros, los únicos directamente perjudicados con el régimen de papel-moneda de curso forzoso que proporciona esos ingresos.

Pero no es esta la única causa que ha venido a angustiar la situación de los profesores, que son casi los únicos empleados cuyos sueldos no han sido aumentados en los últimos 13 años (3).

El Congreso, movido por el laudable propósito de fomentar la industria nacional, ha venido dictando leyes que favorecen al industrial a espensas del consumidor. El gravámen producido por una, dos o tres de estas leyes sería soportable; pero han sido tantas que basta echar una ojeada a las tarifas aduaneras para convencerse de que la vida se ha hecho imposible para las personas que tienen renta fija, aun cuando la

(3) Decimos *casi los únicos* para no equivocarnos, pero no tenemos noticia de que otros no lo hayan sido.

moneda no hubiera perdido su valor inicial. En jeneral no hai casi una sustancia que se produzca en el pais, o un objeto que se fabrique en talleres nacionales cuya importacion no esté gravada por derechos prohibitivos, i que, en consecuencia, no nos cueste un 50 o un 60 % mas que ántes.

Gracias a ese apoyo eficaz del Gobierno se han desarrollado numerosas industrias, en particular la del salitre, i la riqueza privada ha crecido de una manera maravillosa. Fruto de esa holgura inesperada es el desprecio con que las clases ricas miran el dinero, desprecio que perjudica indirectamente a los que no estan en la posibilidad de hacer despilfarros. Muchos precios exorbitantes e injustificados no tienen otro oríjen que la prodigalidad de los favorecidos de la fortuna.

En el hotel, en la peluqueria, en el salon de lustrar calzado, en todas partes, para hacerse servir medianamente, es necesario ir como un magnate derramando propinas, ademas de pagar con largueza al empresario. Muchos artículos llamados de lujo, pero

que en realidad son indispensables para vivir con decencia, como corbatas, guantes, cepillos, jabon, sombreros, calzado impermeable, etc., han cuadruplicado su valor, porque el comerciante fija el precio i el cliente de buen tono no lo regatea.

La escasez del sueldo obliga a los profesores a hacer un trabajo matador de 7, 8 i mas horas diarias.

Cuando comenzó a sentirse el presente malestar, los profesores se vieron en la precision de tomar un número de horas de trabajo superior a sus fuerzas, para aumentar sus modestas entradas. De ello resultaron graves perjuicios para la enseñanza, i no menores para la salud de los maestros, i para su propia cultura, puesto que hubieron de privarse del tiempo destinado al estudio i la lectura. Un Ministro trató de evitar esos males limitando el número de horas

de clase que puede hacer un profesor. Pero el procedimiento empleado no tuvo el éxito que se esperaba, porque era defectuoso en sí, pues trataba de hacer desaparecer el efecto, que es el trabajo excesivo, i dejaba subsistente la causa, que es la escasez del sueldo. Tuvo que pasar lo que pudiera haberse previsto ántes de dictar el decreto referido: la disposicion ha sido burlada. Ya los profesores no hacen mas de 30 horas semanales en un mismo establecimiento fiscal, como lo indica aquel decreto, pero llegan a 40 i pasan de esta cifra con clases que se ven en la necesidad de tomar en colejos particulares. O, lo que es peor, han tenido que proporcionarse recursos acudiendo a ocupaciones comerciales, como ser venta de carbon i leña o de vinos (i esto no es ficcion) o a empleos del todo ajenos a la enseñanza.

Pero prescindiendo de este caso especial, aunque bastante comun en profesores que deben hacer frente a las necesidades de familias a veces numerosas, el mismo máximo de 30 horas semanales en que se funda

el Gobierno para sus cálculos (4) es una base de las mas falsas. Segun cálculos aproximados, en los liceos fiscales de hombres se hacen semanalmente 5599 horas de clases de ciencias, historia, idiomas, religion, etc., que estan a cargo de 377 profesores. Corresponde pues a cada uno un término medio de casi 15 horas en la semana, es decir de la mitad del número que ordinariamente se toma como base de cálculos. Profesores con el máximun de horas sólo hai 32 en toda la República. (Véase el Anexo 2.º).

Análogamente, en los ramos de educacion física, el total de horas es 1804; el de profesores 161; el término medio de cada uno 11 a 12 horas, i sólo 7 de ellos desempeñan el máximun de 30.

En consecuencia, el sueldo medio mensual, con gratificacion, es de \$ 225 para

(4) Téngase presente que estas 30 horas son las de clase i que en ellas no se incluye ni la preparacion de las clases, ni la correccion de tareas, etc., obligaciones desconocidas ántes de 1893.

los primeros i \$ 110 para los segundos. Piénsese si con estas sumas podria vivir con decencia una familia, aunque fuese de dos personas (Véase el Anexo 3.º).

El único procedimiento equitativo, justo i útil para la Nacion, es el aumento de los sueldos del profesorado i del personal administrativo de los colejos de segunda enseñanza, en una proporcion que les asegure a todos sus miembros una vida holgada i decente. Sólo entónces se les podrá exigir i ellos podrán ofrecer, el trabajo intenso que demanda la instruccion dada por procedimientos verdaderamente científicos. Sólo entónces, libres de esa lucha por el estómago, podrán los maestros dedicar todos sus esfuerzos a alcanzar los ideales educativos en las aulas, i con tiempo suficiente para leer i meditar, podrán dar al pais esa produccion intelectual cuya falta nos coloca en un puesto tan secundario en el concierto mental de las naciones.

**Situacion afrentosa del personal de la
enseñanza secundaria de hombres
respecto a otros empleados públicos
i aun de instruccion.**

Es tan evidente la escasez de los sueldos a que venimos refiriéndonos, que todos los empleos análogos de reciente fundacion tienen asignaciones mui superiores a las de los antiguos, aun cuando en manera alguna se les pueda considerar de mayor importancia. Así han llegado a producirse desigualdades injustas e irritantes.

Las directoras de liceos de niñas (liceos que corresponden a la categoria de 2.^a clase) tienen un sueldo de 4 mil pesos al año (5), en tanto que los rectores de la mayor parte de los liceos de hombres de 1.^a clase tienen 3 mil solamente i los de 2.^a clase 2 mil. Las profesoras de los mismos tienen \$ 150 por la hora semanal, desde hace dos años, tienen gratificacion i pueden ademas comer en el establecimiento.

(5) Los hai con mas de 4 mil i tambien con 3,600 pesos al año.

La diferencia es mayor, si se compara con los institutos comerciales. Los directores de éstos tienen 2 mil pesos mas (6) que los rectores de liceos de 1.^a clase i 3 mil mas que los de 2.^a clase. Los profesores de los principales ramos de ellos ganan 240 pesos (con la gratificacion) al año por una hora semanal, miéntras los de la enseñanza secundaria, en su mayor parte con dos títulos universitarios, sólo reciben por un trabajo análogo 180 pesos.

240 pesos se le paga tambien a un profesor de esgrima del Internado Barros Arana; 360 a otro de historia i otro de relijion del liceo de Taltal, es decir el doble de los demas profesores (7).

Pero donde la diferencia es luminosa es en la Escuela Práctica de Agricultura i el Instituto Agrícola. En la primera, las clases se pagan a razon de 600 pesos al año la hora semanal; i en el segundo, las clases de matemáticas a razon de 1200 pesos por el

(6) Los hai con 6 mil pesos al año, 5 mil, 4 mil, i uno de ellos con 3,600.

(7) Véase *Lei de Presupuestos para 1909*.

mismo trabajo, $3\frac{1}{2}$ veces mas i casi 7 veces mas, respectivamente.

¿Para qué seguir?

Ahora, si se comparan los demas empleos de un liceo con otros empleos diversos i de creacion reciente, la diferencia resulta irrisoria. Hai vice-rectores que ganan 2000 pesos i que ven a ex-discípulos suyos, alumnos fracasados en el 3.º i 4.º años de humanidades, ocupando puestos en la Administracion de Alcoholes, en las Inspecciones de Casas de Préstamos o en las Cajas de Ahorros, con cuatro o cinco mil pesos de renta, con mucho ménos trabajo que ellos, i con poca o ninguna responsabilidad. Pero donde esto raya en lo sarcástico es en la comparacion con los sueldos del ejército: un escribiente-bibliotecario de un liceo provincial gana 50 pesos mensuales, i para ello debe ser una persona honorable, pues tiene la responsabilidad de muchas decenas de miles de pesos, debe tener una cultura no vulgar, debe vestir con decencia, i por fin, tiene que rendir una fianza equivalente a dos años de sueldo. Un sarjento gana 75

pesos al mes, ademas tiene comida, habitacion, vestido i lavado, i no cargan sobre él responsabilidades pecuniarias, no necesita cultura, no tiene exigencias sociales, ni se le pide fianza alguna....

Lo que el personal de la enseñanza secundaria de hombres desea por el momento no impondrá al Fisco un desembolso superior a 650 mil pesos.

Sólo por el momento, porque en punto a aspiraciones, los educadores de hoi, que en nada se creen inferiores a los de 12, 20 o mas años atras, aspiran al máximo, i a mas del máximo, de las atenciones que en cualquier época pasada hayan recibido de parte del Estado.

No es conformidad ni resignacion lo que hasta hoi ha contenido las protestas de nosotros; ha sido disciplina. Hemos esperado pacientemente justicia de parte del Gobierno, i hoi la esperamos, i confiamos en que nuestra palabra será oida, i no cul-

pamos a los Poderes Públicos de la tardanza en reparar los daños.

Nuestra situacion es angustiosa; el hambre mira de cerca nuestros hogares. No es risueño el porvenir del educacionista: vida de estrechez i privaciones, jubilacion imposible a los 65 años, despues de 40 (¿quién podrá conseguirlo?) de un trabajo asesino.

¡Qué diferencia con la situacion en que va a quedar a los 40 años un miembro del ejército, de la marina, del servicio aduanero i de tantas otras carreras de empleos que no requieren ni la preparacion científica, ni el desgaste intelectual i físico de la enseñanza!

La conveniencia del Estado no está en que los educadores se crean con el cuello en una cadena, o cojidos en una trampa, sino en que confien en su vocacion con entusiasmo.

No solicitamos los \$ 387,80 que ganaron los profesores hace 20 años, no solicitamos siquiera los \$ 256,09 de 12 años atras; hoi que la situacion fiscal es difícil nos contenteremos con una cantidad que, aunque es-

trechamente, siquiera nos permita hacer frente a la carestía de la vida.

Hé aquí nuestra petición:

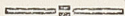
	Liceos de	
	1. ^a clase	2. ^a clase
Rector, al año.....	\$ 6 000	\$ 4 500
Vice-Rector, al año.....	4 500	
Inspector Jeneral, al año.....	3 600	2 400
Id. de 1. ^a clase, al año.....	1 800	
Id. de 2. ^a id., id.....	1 200	1 200
Id. de 3. ^a id., id.....	960	960
Escribiente i Bibliotecario, al año.	1 200	960
Profesores de ramos científicos, históricos e idiomas, al año por 1 hora semanal.....	\$ 250	
Profesores de educacion física, al año por 1 hora semanal.....	200	
Profesores de preparatorias, al año, por curso.....	3 000	

La *Lei de Presupuestos para 1909* asigna a la *Instruccion Secundaria de Hombres* (Partida 3.^a) la suma de 2.764.000 pesos. El Comité de Profesores que ha preparado este memorial, ha preparado tambien un presupuesto en que, siguiendo ítem por

ítem la *Lei* citada, ha señalado en cada caso el mayor gasto que corresponderia segun nuestra peticion. Este cálculo prolijo arroja una diferencia total de 900 mil pesos al rededor; pero como en los 2.764.000 pesos no está comprendida la *gratificacion*, creemos i estamos en lo cierto, que *estas mejores condiciones del personal de la enseñanza secundaria de hombres sólo impondrian al Fisco un desembolso de mas o ménos 650 mil pesos*, que no sería difícil obtener introduciendo economías en otras partidas del mismo presupuesto de instruccion pública.



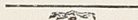
ANEXO 1.º



Sueldo de profesores durante los 20 últimos años
en \$ oro de 18 d,



El sueldo actual equivale a **ménos de**
la mitad del que el Fisco pagó en
1889 i a **dos tercios apénas** del
que pagó en 1897.



AÑOS	CAMBIO (1)	Sueldo anual de un profesor de ramos científicos etc., por 1 hora semanal de clase:	
		En \$ papel	En \$ oro de 18d.
1889	26,562	150 (2)	221,35
.....			
1892	18,812	150	156,77
.....			
1895	16,716	125	104,97
1896	17,437	150	145,31
1897	17,562	»	146,35
1898	16,812	»	140,10
1899	14,500	»	120,83
1900	16,810	»	140,08
1901	16,022	»	133,52
1902	15,224	»	126,87
1903	16,626	»	138,55
1904	16,576	»	138,13
1905	16,634	»	138,62
1906	14,362	»	119,63
1907	12,107	»	100,89
1908	9,577	180 (3)	95,77
1909	10,250	»	102,50

(1) Véase la nota 1 de la pág. 6 i *Anales de la Universidad*

(2) Véase pág. 5

(3) \$ 150 + 20% de gratificación.

\$ 100 + 30% de gratificación.

(4) Véase pág. 13 i nota 4 de la misma; i *Anexo 2.*

(5) Los tres últimos meses de este año el sueldo aumentó

Sueldo mensual de un profesor de ramos científicos etc. por 30 horas semanales de clase en \$ oro de 18d. (4)	Sueldo anual de un profesor de educacion física por 1 hora semanal de clase:		Sueldo mensual de un profesor de educacion física por 30 horas semanales de clase en \$ oro de 18 d. (4)
	En \$ papel	En \$ oro de 18d.	
553,37	100 (2)	147,57	363,91
.....			
391,92	100	104,51	261,28
.....			
262,42	80	74,29	185,73
363,27	100	96,87	242,17
365,87	»	97,57	243,92
350,25	»	93,40	233,50
302,07	»	80,55	201,37
350,20	»	93,39	233,47
333,80	»	89,01	222,52
317,17	»	84,58	211,45
346,37	»	92,37	230,92
345,32	»	92,09	230,22
346,55	»	92,41	231,02
299,20	»	79,79	199,47
252,22 (5)	»	67,26	168,15 (5)
239,42	130 (3)	69,17	172,92
256,25	»	74,03	185,07

de Chile, Mayo-Junio de 1909, páj. 880.

en un 20% por gratificacion.

ANEXO 2.º



Tiempo que el Gobierno emplea a los profesores de
toda la República en cada semana



Los profesores de ramos científicos etc.,
hacen **15 clases por semana** como
término medio; los de ramos de educa-
cion física **11 a 12 en igual tiempo.**
Es decir, **la mitad i ménos de la**
mitad del sueldo mensual que se indica
en el Anexo 1.º



RAMOS CIENTÍFICOS ETC.		RAMOS DE EDUCACION FÍSICA	
Número de horas por semana.	Total de profesores que tienen ese número.	Número de horas por semana.	Total de profesores que tienen ese número.
2	2	2	5
3	10	3	9
4	18	4	11
5	6	5	4
6	32	6	33
7	3	7	3
8	22	8	5
9	26	9	14
10	19	10	6
11	19	11	2
12	26	12	17
13	4	13	2
14	13	14	4
15	25	15	6
16	6	16	7
17	14	17	4
18	35	18	8
19	3	19	1
20	9	20	2
21	2	21	2
22	1	22	1
23	2	23	1
24	22	24	4
25	5	...	...
26	8	...	...
27	2	27	2
28	5	28	1
29	6	...	...
30 i mas	32	30	7
Total de horas 5 599	Total de prof. 377	Total de horas 1 804	Total de prof. 161

ANEXO 3.º



Gasto mínimo mensual de una familia de 5
personas



El Gobierno da en \$ de $10\frac{1}{4}$ d., una **en-
trada media mensual de \$ 225**
a los profesores de ramos científicos etc.,
i de \$ 110 a los de educacion física; i
todos estos educadores deben hacer fren-
te a gastos que **rara vez bajan de**
\$ 500 al mes.



Arriendo de casa.....	\$ 130
Pan (60 cts. diarios).....	18
Carne (\$ 1,50 diario).....	45
Leche (2 litros diarios).....	15
Azúcar.....	10
Porotos o lentejas (30 cts. diarios)	9
Otros gastos de almacen (arroz, fideos, trigo, té, café, velas, fósforos, sellos, etc.).....	65
Lavado	25
Sirviente.....	20
Alumbrado i agua potable.....	12
Leña i carbon.....	20
Papas (40 cts. diarios).....	12
Cebollas.....	2
Verdura (20 cts. diarios).....	6
Calzado	15
Vestuario i costuras.....	50
Botica i médico.....	10
Tranvías i peluquería.....	15
Pago en 2 sociedades de Ahorro (Proteccion Mutua de Empleados Publicos, Union Co- mercial)	15
Diarios i libros.....	8
TOTAL.....	\$ 502

Esta familia no bebe ni bilz, no fuma, no va al teatro ni al circo, no viaja, no veranea etc., etc.; ni en su casa se quiebra ni reemplaza nada. (1)

(1) Para una familia de 3 personas el gasto mensual mínimo es de \$ 400.

